

Acordó: que los Cab.<sup>os</sup> Cominarios de dho.  
hosp.<sup>al</sup>, & acuerdo con los del Cab.<sup>o</sup> Eccl<sup>o</sup>. pasen  
á la revision de dhas. cuentas y traygan  
tenim<sup>o</sup> que lo acredite, el que se coloque en  
el libro capitular

Con lo que se concluyó este Cab.<sup>o</sup> q. firman el Sr.  
Conreg.<sup>or</sup> y los d<sup>os</sup> S<sup>res</sup> Reg.<sup>es</sup> conauxerentes, & que  
nos los Ess<sup>os</sup> nos damos fe

José María      Andrés Ferrer

Ante nos

J. Vilasio Paez

Miguel Benes

Menduina

García

Concepo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en ocho  
dias del mes de Mayo del año de mil ochocien-  
tos y quatro se juntaron á Concepo los S<sup>res</sup>  
Justicia y Regimiento de ella en la sala que  
acostumbran q. tratar cosas tocantes al  
servicio de S. M. bien y utilidad de esta re-  
publica á saber: el Sr. D<sup>n</sup> José María y  
Ruiz Davalos, Maestrante de la Real de  
Valencia, Alferoz mayor de esta dha. ciud.<sup>d</sup>

